



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA - CUT
SUBDIRECTIVA BOGOTÁ CUNDINAMARCA
Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987
NIT 800004499-1

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2022

CE-9885-22

Compañeras y Compañeros
Comité Ejecutivo CUT Nacional
Ciudad.

REF. SOLICITUD CANDIDATOS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Compañeras y Compañeros:

Reciban cordial saludo del Comité Ejecutivo de la Subdirectiva CUT Bogotá Cundinamarca.

Atendiendo la solicitud de candidatos y candidatas para integrar el Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar CAFAM, COLSUBSIDIO, COMFACUNDI Y COMPENSAR, revisando los requisitos contemplados en la convocatoria, nos permitimos enviar acta y las hojas de vida de los compañeros que, en reunión de Comité Ejecutivo del viernes 18 de marzo, se aprobaron para postular ante los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar en Bogotá y Cundinamarca.

Adjuntamos con el lleno total de requisitos:


- 2 hojas de vida para CAFAM
- 2 hojas de vida para Colsubsidio
- 2 hojas de vida para Compensar
- 2 hojas de vida para Comfacundi

Agradecemos su atención.

Fraternalmente,

COMITÉ EJECUTIVO
CUT BOGOTÁ CUNDINAMARCA


CELMINA HERRERA URREA
Presidenta


JOSÉ JULIÁN CABANILLA
Secretario General

TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO

Avenida Caracas No. 44-54 Oficina 402

PBX: 2 455964 Cel. 3152748972

Página web: cutbogota.org Email: cutbogotacun@cut.org.co



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA - CUT

SUBDIRECTIVA BOGOTÁ CUNDINAMARCA

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987

NIT 800004499-1

**ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA CAJAS DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, COLSUBSIDIO, COMFACUNDI
Y COMPENSAR PERIODO 2022 - 2026**

En Bogotá D.C., el 18 de marzo de 2022, siendo las 11:50 am, en la sede de la Subdirectiva CUT Bogotá Cundinamarca, se reunieron las Compañeras: Celmira Herrera Urrea, Saray Castañeda Lobón, Ana Edith Vacca Mora, María Victoria Forero Izquierdo, Dory Capera Leiton, los compañeros José Julián Cabanilla, Miguel Delgado Rivera, Carlos Velásquez, Carlos Gaviria, con el fin de revisar y seleccionar las hojas de vida, previa convocatoria, de los posibles candidatos a integrar las Cajas de Compensación Familiar arriba mencionados.

Para la caja de compensación CAFAM se recibieron 3 hojas de vida; para Colsubsidio 7 hojas de vida; para Comfacundi 2 hojas de vida y para Compensar 10 hojas de vida.

De acuerdo a la decisión tomada en reunión de ejecutivo del 16 de marzo por consenso de 13 Ejecutivos, se resuelve enviar para cada caja de compensación 2 hojas de vida un principal y un suplente.

Una vez revisado el cumplimiento total de los requisitos, se establece que en Colsubsidio el compañero Alfonso Montilla, envió solamente la hoja de vida y para CAFAM el compañero Aldemar Bocanegra no envió la documentación completa, por lo tanto, son excluidos de los posibles candidatos avalados por la Subdirectiva.

CAFAM

Teniendo en cuenta los criterios de selección, el Comité Ejecutivo somete a consideración las 3 hojas de vida presentadas para Cafam, la compañera Saray propone que principal sea Juan Alberto Barrios y suplente Carlos Saavedra, el compañero Miguel Ángel Delgado propone Carlos Saavedra principal y Juan Alberto Barrios suplente; con 8 votos se aprueba la propuesta de la compañera Saray.

| DELEGADO | NOMBRES Y APELLIDOS | ORGANIZACIÓN | No. FOLIOS |
|-----------|------------------------------|------------------------|------------|
| PRINCIPAL | JUAN ALBERTO BARRIOS GAZABÓN | SINTRENAL CUNDINAMARCA | 18 |
| SUPLENTE | CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA | ASCONTROL | 22 |

TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO

Avenida Caracas No. 44-54 Oficina 402

PBX: 2 455964 Cel. 3152748972

Página web: cutbogota.org Email: cutbogotacun@cut.org.co



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA - CUT

SUBDIRECTIVA BOGOTÁ CUNDINAMARCA

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987

NIT 800004499-1

COLSUBSIDIO

Para Colsubsidio se reciben 7 hojas de vida, la compañera Celmira propone de principal al compañero Giovanni Varela como principal y José Julián Cabanilla suplente, la compañera Dory propone a Julián Cabanilla principal y suplente Giovanni Varela, el compañero Miguel Ángel Delgado propone enviar 2 hojas de vida para principal y 2 para suplente y propone a Francisco Maltés como principal y Julián Cabanilla suplente, se le recuerda al compañero Miguel Ángel la decisión tomada el 16 de marzo de enviar un principal y un suplente. Se somete a consideración, con 5 votos se aprueba la propuesta de Celmira, con 3 votos la de Dory y con 1 la de Miguel Ángel.

| DELEGADO | NOMBRES Y APELLIDOS | ORGANIZACIÓN | No. FOLIOS |
|-----------|----------------------------------|----------------|------------|
| PRINCIPAL | GIOVANNI VARELA ALBA | SINPROSEG | 16 |
| SUPLENTE | JOSÉ JULIÁN CABANILLA SANTAMARÍA | SUTIMAC SIBATÉ | 15 |

COMPENSAR

Para Compensar se reciben 10 hojas de vida, el compañero Carlos Velásquez propone principal Carlos Gaviria y Rocío García suplente, la compañera Dory Capera propone Carlos Gaviria principal, José Ignacio Saavedra suplente, el compañero Miguel Ángel propone a María Doris González principal y Melva Rincón suplente. Se somete a consideración las 3 propuestas, con 8 votos para la propuesta de Carlos Velásquez y 1 voto la de Miguel Ángel Delgado

| DELEGADO | NOMBRES Y APELLIDOS | ORGANIZACIÓN | No. FOLIOS |
|-----------|----------------------------|------------------|------------|
| PRINCIPAL | CARLOS EDGAR GAVIRIA OCHOA | ADE | 19 |
| SUPLENTE | ROCÍO GARCÍA RAMÍREZ | SINTRENAL BOGOTÁ | 17 |

TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO

Avenida Caracas No. 44-54 Oficina 402

PBX: 2 455964 Cel. 3152748972

Página web: cutbogota.org Email: cutbogotacun@cut.org.co



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA - CUT

SUBDIRECTIVA BOGOTÁ CUNDINAMARCA

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987

NIT 800004499-1

COMFACUNDI

Se presentan 2 hojas de vida con la particularidad que Maura Alzate Giraldo es mujer transgénero, la compañera Dory Capera propone a la compañera Maura Alzate Giraldo como principal y a la compañera Jennifer Rueda como suplente, la compañera María Victoria propone a Jennifer Rueda como principal y Maura Alzate suplente. Se somete a consideración, con 5 votos se aprueba la propuesta de María Victoria.

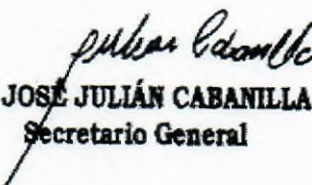
| DELEGADO | NOMBRES Y APELLIDOS | ORGANIZACIÓN | No. FOLIOS |
|-----------|----------------------|--------------|------------|
| PRINCIPAL | JENNIFER RUEDA ROJAS | SINPROSEG | 17 |
| SUPLENTE | MAURA ALZATE GIRALDO | SINDHEP | 14 |

Siendo las 13:30 se da por terminada la reunión.

Para constancia se firma

**COMITÉ EJECUTIVO
CUT BOGOTÁ CUNDINAMARCA**


CELMIRA HERRERA URREA
Presidenta


JOSE JULIÁN CABANILLA
Secretario General


SARAY CASTAÑEDA LOBÓN
Directora Dpto. Tesorería y Finanzas

TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO

Avenida Caracas No. 44-54 Oficina 402

PBX: 2 455964 Cel. 3152748972

Página web: cutbogota.org Email: cutbogotacun@cut.org.co



**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA CUT**

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2022

Compañeros

COMITÉ EJECUTIVO

SUBDIRECTIVA CUT BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

Ciudad

Ref.: Solicitud candidatos Consejos Directivos Caja de
Compensación Familiar COMPENSAR

Cordial saludo:

Hemos recibido oficio de fecha 14 de febrero de 2022 del señor Carlos Mauricio Vásquez Páez, Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, donde nos comunican del vencimiento del período estatutario de los actuales consejeros representantes de los trabajadores en esa caja y nos invitan a postular candidatos por parte de trabajadores sindicalizados para conformar el nuevo Consejo Directivo.

Por lo anterior, comedidamente nos permitimos solicitarles se sirvan comunicar y convocar ampliamente a las organizaciones sindicales filiales nuestras, a enviar hojas de vida en representación de la CUT, para lo cual deben tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cada Subdirectiva de la CUT postulará 5 principales y 5 suplentes para cada una de las cajas que tengan sede en su jurisdicción, ya sea por consenso o aplicando cociente y residuo, debidamente aprobados. La CUT Nacional no postulará ante el Ministerio del Trabajo a ningún candidato que no haya sido previamente aprobado por las Subdirectivas. En caso de no hacerlo en las fechas previstas, para no perder el cupo, lo hará el Comité Ejecutivo Nacional.
2. Los postulados deberán ser dirigentes o activistas sindicales, postulados por su sindicato
3. Se deberá procurar una representación en la que tengan presencia las diversas entidades afiliadas a la caja de compensación respectiva, dándole prioridad a aquellas que hagan las mayores cotizaciones.
4. Los candidatos deben ser elegidos por el Comité Ejecutivo de la Subdirectiva. Los



TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO
Calle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. –Colombia
Email: secretariageneral@cut.org.co Ext. 126 cut@cut.org.co - Web: www.cut.org.co



**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA CUT**

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



ITUC CSI IGB

postulados deberán tener las mejores cualidades políticas, sindicales y morales. La nota remisoría deberá ir firmada por el presidente y secretario general y anexar acta.

5. Los sindicatos nacionales o departamentales que tengan interés en quedar representadas en los consejos directivos de las cajas presentaran sus candidatos a la Subdirectiva de la CUT donde tenga sede la respectiva caja, que será la que tome la decisión definitiva sobre postulaciones.
6. Se debe tener en cuenta en las postulaciones a las mujeres y jóvenes, con el propósito de dar cumplimiento a las leyes y convenios sobre participación de estos sectores.
7. Dar a conocer la convocatoria a todas las organizaciones afiliadas, a fin de que sea de conocimiento de todos los trabajadores.
8. Los elegidos actuaran siempre de conformidad con los postulados reglamentos y orientaciones de la CUT, bajo la dirección de la correspondiente Subdirectiva de la Central (Anexo reglamento).
9. Se realizará la coordinación de este proceso a través de la Secretaría General Nacional y las respectivas subdirectivas CUT

Cada candidato deberá enviar los siguientes documentos:

- a. Hoja de vida de los aspirantes, fotocopia de la cédula y con soportes respectivos -Formato Mintrabajo (adjunto)
- b. Certificación laboral de la empresa a la cual se encuentre vinculado el trabajador
- c. Carta de aceptación donde especifique su inclusión en la lista de aspirantes y aceptación al cargo en caso de que resultaren elegidos
- d. Carta donde manifiesten que no se encuentra incurso en régimen de inhabilidad, incompatibilidad y responsabilidades a que refiere el Decreto Ley 2463 de 1981
- e. Certificación expedida por las correspondientes entidades de su participación en cuerpos colegiados, si se tiene.
- f. Certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República
- g. Certificación de antecedente disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación
- h. Certificación de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia
- i. Certificación expedida por la Caja de Compensación donde conste la afiliación del trabajador, la afiliación del empleador con su respectivo NIT, número de trabajadores vinculados a la empresa y paz y salvo de aportes por parte de la empresa.
- j. Certificación de afiliación de la organización sindical a la que pertenece el trabajador
- k. Carta de aceptación donde conste el compromiso de acatar el Reglamento de Desempeño de los Representantes de la CUT, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar. (Adjunto)
- l. Acta de cierre de la convocatoria y elección de candidatos, donde conste el número de aspirantes, forma de elección y nombre de los elegidos. **QUIEN NO TENGA ESTE DOCUMENTO NO SE TENDRÁ EN CUENTA**



TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO
Calle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. -Colombia
Email: secretariageneral@cut.org.co Ext. 126 cut@cut.org.co - Web: www.cut.org.co



**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA CUT**

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



ITUC CSI IGB

LOS NOMBRES ENVIADOS.

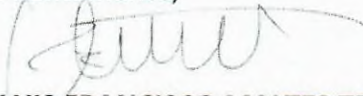
- m. En caso de que la empresa a la que pertenezca se encuentre en mora en el pago de aportes, el aspirante deberá certificar que trámites ha adelantado con el fin de que la empresa se ponga al día en las obligaciones.
- n. Dirección y teléfono del candidato donde se le pueda enviar correspondencia.

Es necesario que al postularse los candidatos se tengan en cuenta que no exista "comunidad de oficina", para que no sean inhabilitados por pertenecer a una misma empresa o entidad.

Les recordamos que la CUT ha dejado de tener representación en varias cajas, porque las Subdirectivas no envían a tiempo y en forma completa las documentaciones de los candidatos. El plazo para que nos hagan llegar los documentos a la sede de la CUT Nacional, con todos los requisitos exigidos, es el **viernes 18 de marzo de 2022 y si para esa fecha llega de forma incompleta, ésta no será tenida en cuenta.**

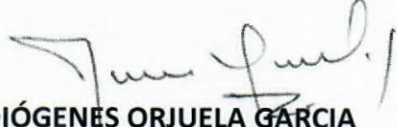
También requerimos que nos informen el número de consejeros que hoy tenemos en la caja de compensación y qué sindicatos de otras centrales sindicales están afiliados a la caja, para argumentar nuestra representación.


Atentamente,


LUIS FRANCISCO MALTES TELLO
Presidente


WINSTON PETRO BARRIOS
Responsable por el Comité Ejecutivo
Ante las Cajas de Compensación Familiar




JOSÉ DIÓGENES ORJUELA GARCÍA
Secretario General


ROSALBA GÓMEZ VÁSQUEZ
Representante de la CUT ante la
Superintendencia del Subsidio Familiar

Anexo: Reglamento de desempeño de los representantes de la CUT en los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar
Formato hoja de vida de Mintrabajo

Elaboró: Dolly P.



TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO
Calle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. -Colombia
Email: secretariageneral@cut.org.co Ext. 126 cut@cut.org.co - Web: www.cut.org.co



**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA CUT**

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



ITUC CSI IGB

**REGLAMENTO DE DESEMPEÑO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CUT EN LOS CONSEJOS
DIRECTIVOS DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**

1. Quienes hacen parte de los consejos directivos de las cajas de compensación familiar en nombre de la CUT, tienen una representación institucional y, por lo tanto, están obligados a cumplir la Declaración de Principios, a desarrollar la plataforma de Lucha y acatar las orientaciones políticas de la Central, todo lo cual excluye actuaciones individuales, utilitaristas o que no correspondan a los intereses y derechos de los trabajadores.
2. Los representantes de la CUT desarrollarán sus funciones en el consejo directivo correspondiente bajo la dirección y orientación del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo de la Subdirectiva de la CUT del departamento en donde tenga sede la caja. Para ello deberán:
 - a. Cumplir a cabalidad las funciones propias de la representación
 - b. Asistir a las reuniones a las que sean convocadas por el Comité Ejecutivo de la Subdirectiva
 - c. Rendir informes periódicos por escrito al Comité Ejecutivo de la Subdirectiva, de lo realizado y proyecto en la caja
 - d. Someter a consideración del Comité Ejecutivo de la Subdirectiva las decisiones que deberán tomar en nombre de la Central en el Consejo Directivo de la respectiva caja en materia de nombramientos de director y otros funcionarios, servicios de la caja, retiro de trabajadores, inversiones y, en general, todos los asuntos cuya importancia amerite definiciones por parte de la Subdirectiva de la CUT. Las decisiones del Comité Ejecutivo de la Subdirectiva serán de obligatorio cumplimiento por parte de los consejeros.
 - e. Abstenerse de participar en decisiones o hechos que sean contrarios a los lineamientos éticos de la CUT o que afecten su buen nombre y su autoridad, y velar siempre por la moralidad y la eficiencia administrativas y por el cumplimiento de los fines sociales de las cajas.
3. Los candidatos a integrar los consejos directivos de las cajas en representación de la CUT deberán incluir como parte de la documentación respectiva una declaración escrita en la que manifiesten que conocen el presente Reglamento y se comprometen a acatarlo en todas sus partes. De lo contrario, no serán postulados.

*Por Paz, Soberanía, Democracia,
Derechos Laborales*



TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO
Calle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. –Colombia
Email: secretariageneral@cut.org.co Ext. 126 cut@cut.org.co - Web: www.cut.org.co



**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA CUT**

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



ITUC CSI IGB

4. El incumplimiento de las normas y orientaciones previstas en el presente Reglamento será causal de pérdida de la representación, decisión que será tomada por el Comité Ejecutivo Nacional de la CUT, previa consulta con el Comité Ejecutivo de la respectiva Subdirectiva y observando el debido proceso. El consejero que sea objeto de esta decisión no podrá volver a representar a la CUT en ningún organismo en donde la Central tenga este derecho.


TARSICIO MORA GODOY
Presidente





DOMINGO R. TOVAR ARRIETA
Secretario General

/Dolly P.

**Por Paz, Soberanía, Democracia,
Derechos Laborales**



TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO
Calle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. -Colombia
Email: secretariageneral@cut.org.co Ext. 126 cut@cut.org.co - Web: www.cut.org.co

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2022

Señores
CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA (CUT)
Calle 35 No. 7 – 25
Bogotá D.C.

Asunto: Proceso de convocatoria pública para la postulación de representantes de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados

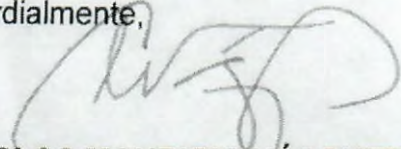
Apreciados señores:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 5 de la Resolución 0474 del 5 de marzo de 2019 que establece el "*Proceso de convocatoria pública para la postulación de los representantes sindicalizados y no sindicalizados ...*", en mi calidad de Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, me permito informar que de acuerdo con los estatutos de esta Corporación, en el 2022 se vence el periodo estatutario del actual Consejo Directivo, por lo que se ha dado inicio a todos los trámites pertinentes para la postulación de los representantes de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados.

Así mismo se ha remitido esta información al Ministerio de Trabajo, para los efectos correspondientes.

Agradecemos todo el apoyo y acompañamiento en este proceso.

Cordialmente,



CARLOS MAURICIO VÁSQUEZ PÁEZ
Director

Aprobó: Marcela M



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA CUT

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



EL PRESIDENTE

CERTIFICA:

Que las organizaciones relacionadas a continuación se encuentran afiliadas a la Central:

**ADE
SINDESS**

SINTRENAL

La presente certificación se expide con destino al Ministerio del Trabajo, en concordancia con la Resolución No. 0474 del 05 de marzo de 2019, para acreditar afiliación sindical a los aspirantes a representar a los trabajadores sindicalizados en el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar "**COMPENSAR**".

Se expide en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2022.

LUIS FRANCISCO MALTES TELLO

/Dolly P.

*Por Paz. Soberanía. Democracia y
Derechos Laborales*





**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES
DE COLOMBIA CUT**



Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987

ITUC CSI IGB

Bogotá, 6 de abril de 2022

Señores
Subdirección del Subsidio Familiar
MINISTERIO DEL TRABAJO
Carrera 14 99-33, piso 10
Bogotá, D.C.

| | |
|--------------------|---------------------------|
| No. Radicado: | 11EE202221400000020537 |
| Fecha: | 2022-04-07 10:43:53 am |
| Remitente: | CUT |
| Destinatario Sede: | CENTRALES DT |
| Depen: | SUB. DE SUBSIDIO FAMILIAR |
| Anexos: | 0 |
| Folios: | 110 |

11EE202221400000020537

Ref.: Envío documentos candidatos Caja de
Compensación Familiar **COMPENSAR**

De acuerdo a la Resolución No. 0474 de 2019, nos permitimos relacionar los nombres de nuestros candidatos, en representación de los trabajadores sindicalizados, para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar **COMPENSAR**.


Ellos son:

| Nombres y Apellidos | Cédula |
|---------------------------|------------|
| CARLOS EDGAR GAVIRIA OCHO | 19.374.249 |
| ROCIO GARCÍA RAMIREZ | 51.902.566 |
| MARÍA DORIS GONZÁLEZ | 41.723.286 |
| MELVA RINCÓN SUÁREZ | 37.310.464 |

Los documentos constan de **98** folios de acuerdo a los requerimientos, como son: hoja de vida, con sus debidos soportes; fotocopia de cédula, certificado de trabajo de la empresa donde laboran, carta de aceptación del candidato, certificación de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo al Decreto Ley 2463 de 1981, certificados de antecedentes de Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional, certificación de afiliación sindical, certificación de afiliación a la caja de compensación familiar donde consta nombre y cédula del trabajador, número de trabajadores que tienen la empresa en la caja y que la empresa se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de aportes.

Atentamente,


LUIS FRANCISCO MALTES TELLO
Presidente


JOSÉ DIÓGENES ORJUÉLA GARCÍA
Secretario General

Anexos: Documentos de candidatos (98 folios)

- Certificación de afiliación sindical expedida por la CUT (1 folio)
- Acta de Elección de candidatos (4 folios)
- Convocatoria de la CUT Nacional y Reglamento Interno de la CUT Nacional solicitando las hojas de vida (5 folios)
- Oficio de la caja convocando a aspirar al Consejo Directivo por los trabajadores sindicalizados (1 folios)
- Total folios incluido **este oficio** de remisión (**110 folios**)

/Dolly P.

**Por Paz Soberanía. Democracia y
Derechos Laborales**

